



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 95-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: " AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS REPRODUCTORES EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS OR Y GS S.R.L DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH".

En el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:30 horas del día 23 de Abril de 2024, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **Comité de Selección N° 95-2024-MDSM/GM, de fecha 25 de Marzo de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS, del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 95-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: " AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS REPRODUCTORES EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS OR Y GS S.R.L DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

ECON. ADRIAN E. PALMADERA MILLA

**1MER MIEMBRO TITULAR**

ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	2024-04-21 20:58:17.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20454700326	PIGPERU E.I.R.L.	2024-04-15 15:30:05.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-04-09 15:20:30.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2024-04-19 09:49:01.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	2024-04-09 01:42:01.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-15 15:50:18.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-14 21:42:57.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

De la misma forma se procede a verificar según el orden de presentación de sus ofertas, siendo los siguientes postores presentes:

Estado de presentación de inscripciones de licitantes / ofertas de postores

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura	A.S. 08-95-2024-MD-SMCS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PORCHOS REPRODUCTORES EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS OR Y GS S.R.L. DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN AICASHI".
Número de Contratación	MD-2024-1704

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Selección]

Buscar Limpiar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de inscripción	Porcentaje de inscripción	Estado de la propuesta	Estado	Mostrar	Acciones
1	30454700326	PIGPERU E.I.R.L.	22/04/2024	10:10:53	30454700326	22/04/2024	16:13:47	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	10322002820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	22/04/2024	21:07:21	10322002820	22/04/2024	21:41:28	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 de 1.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de admisibilidad requeridos en las bases:

### 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

POSTORES		PORTOR 01 PIGPERU E.I.R.L.	POSTOR 02 LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		PRESENTAN DE FORMA CORRECTA	PRESENTAN DE FORMA CORRECTA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Obligatorio	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE
g)	Precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Obligatorio	NO CUMPLE (NOA 01)
ESTADO DEL POSTOR		NO ADMITIDO	ADMITIDO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### NOTA: 01

NO SE ADMITE la oferta del **PORTOR 01 PIGPERU E.I.R.L.**, dado que el anexo 6 presentado dentro de su propuesta técnica no corresponde según lo solicitado en las Bases Integradas del procedimiento de selección, motivo por el cual su oferta queda NO ADMITIDA.

Anexo extraído de las Bases Integradas (pág. 47)

**Importante para la Entidad**

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

  
**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 95-2024-MDSM/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Chanchillas F1 (Procedencia de Madre Landrace x Padriño Yorkshire) 5 meses	04	S/. 2,950.00	S/. 11,800.00
Reproductor Duroc Puro de 4 meses	01	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00
Reproductor Pietrain Puro de 4 Meses	01	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00
Reproductor Macho Terminador / Rematador	01	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 34,800</b>

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Arequipa, 22 de abril del 2024

**PIGPERU E.I.R.L.**  
.....  
Dr. M.V. FERREROS M. SUMERU CAYO  
GERENTE GENERAL

Anexo extraído de las Oferta Técnica (pág. 11)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Ante tales hechos resulta menester, precisar lo prescrito por la Resolución N° 021 67-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente: "No es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato.

Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe de ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno." **Y LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.**

Concluido la etapa de admisión de oferta se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases tal como sigue:

### V.\_ DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta emitida por lo que se procederá con su evaluación:

#### AS-SM-95-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM A LA QUE POSTULA
01	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	ITEM UNICO

#### DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas registradas en el sistema electrónicos de contrataciones del estado (SEACE) se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del artículo 74 del reglamento. En el supuesto de que dos (02) o mas ofertas empaten la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento en desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (VALOR ESTIMADO) S/ 53,000.00			
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
01	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	S/ 53,000.00	100%

### PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	$\frac{53,000 \times 70}{53,000.00}$	70 Puntos	70 Puntos

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)</p>	<p>De 2 hasta 10 días calendario: <b>30 puntos</b></p> <p>De 11 hasta 14 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>Mayores de 15 días calendario: <b>00 puntos</b></p>	Según ANEXO Nº 04, el postor ofrece un plazo de <b>10 DIAS CALENDARIO</b>
<b>TOTAL</b>		<b>30 PUNTOS</b>

### RESULTADO DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, en el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACION			Solicitud de bonificación del cinco por ciento 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa (anexo Nº 10)	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE		
1er	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	70.00 Puntos	30 Puntos	100 Puntos	5	105 PUNTOS

### ORDEN DE PRELACION:

Nº	POSTORES	ORDEN DE PRELACION
1	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	1



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### VI) CALIFICACION DE LAS OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 01	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA
REQUISITOS DE CALIFICACION	SI CUMPLE
A. HABILITACION	SI CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

Siendo las 12:40 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, el comité otorga la Buena Pro al postor **LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA**, con RUC N° 10322902820 , con su oferta económica ascendente a **S/ 53,000.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

**PRESIDENTE**  
ECON. ADRIAN E. PALMADERA MILLA

**1ER MIEMBRO**  
ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA